DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.096 | Martes 11 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2620673

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 11 DE MARZO DE 2025

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	931,13	1,0000
CORONA CHECA	40,38	23,0603
CORONA DANESA	135,28	6,8829
CORONA NORUEGA	86,45	10,7709
CORONA SUECA	92,03	10,1181
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	253,58	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	586,06	1,5888
DÓLAR CANADIENSE	644,92	1,4438
DÓLAR DE SINGAPUR	698,78	1,3325
DÓLAR NEOZELANDÉS	532,29	1,7493
EURO	1008,92	0,9229
FRANCO SUIZO	1056,78	0,8811
LIBRA ESTERLINA	1199,91	0,7760
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	255,81	3,6399
RINGGIT MALAYO	210,66	4,4200
RIYAL CATARÍ	255,49	3,6445
RIYAL SAUDÍ	248,30	3,7500
WON COREANO	0,64	1455,1900
YEN JAPONÉS	6,33	147,1483
YUAN	128,21	7,2626
ZLOTY POLACO	240,30	3,8748
DEG	1239,36	0,7513

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 10 de marzo de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl